



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

**CIRCULAR N° 07**

**PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS,  
SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES**

**DE: ALCALDIA MUNICIPAL**

**FECHA: 11 DE MARZO DE 2015**

**ASUNTO: RECORDATORIO CIRCULAR N° 07 (AÑO 2013) (INCORPORACIÓN  
DE LAS TECNOLOGÍAS EN LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES)**

---

Estimados señores (as):

Mediante la Circular N° 07 del 24 de enero de 2013 se les indicó a todos los gerentes de Proyectos Institucionales, que en aquellos casos en que se requiera equipo tecnológico (computadoras, redes, telefonía, etc...) en sus proyectos, deberán coordinar previamente con el Proceso de Servicios Informáticos todos los aspectos requeridos, con el fin de incorporar las especificaciones técnicas a los procesos de adquisición de dichos proyectos, esto con el fin de evitar retrasos u omisiones en los Proyectos Institucionales, así como cumplir con lo establecido en las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información” de la Contraloría General de la República.

En virtud de lo anterior, me permito respetuosamente recordarles la vigencia de dicha circular, por lo que les solicito apegarse a la instrucción girada por medio de la misma.

Atentamente,

**Lic. Roberto H. Thompson Chacón**  
**Alcalde Municipal**